

Proyecto de Ley N° 451/2021-CR



Firmado digitalmente por:
COMBINA SALVATIERRA CESAR
AUGUSTO FIR 44709978 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 10/06/2021 17:25:18-0500

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
ÁREA DE TRÁMITE Y DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS
11 JUN 2021
RECIBIDO
Firma.....Hora.....

Proyecto de Ley N° 7871/2020-CR

PERCI RIVAS OCEJO
Congresista de la República

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

LEY QUE DECLARA DE INTERES NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA CREACIÓN DEL DISTRITO DE GLORIA SOL NACIENTE, PROVINCIA DE HUANTA, REGIÓN DE AYACUCHO

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
ÁREA DE TRÁMITE Y DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS
12 OCT 2021
RECIBIDO
Firma.....Hora.....

Los congresistas de la República que suscriben, integrantes del Grupo Parlamentario Alianza Para el Progreso (APP), a iniciativa del congresista **PERCI RIVAS OCEJO**, ejerciendo el derecho de iniciativa legislativa que les confiere el artículo 107° de la Constitución Política del Perú, y conforme a lo establecido en el artículo 76° del Reglamento del Congreso de la República, proponen el siguiente:

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE DECLARA DE INTERES NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA CREACIÓN DEL DISTRITO DE GLORIA SOL NACIENTE, PROVINCIA DE HUANTA, REGIÓN DE AYACUCHO

Artículo 1.- Objeto de la Ley

Ley que declara de interés nacional y necesidad pública la creación del distrito de Gloria sol Naciente, provincia de Huanta, Región de Ayacucho



Firmado digitalmente por:
COMBINA SALVATIERRA CESAR
AUGUSTO FIR 44709978 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 10/06/2021 17:25:40-0500



Firmado digitalmente por:
RIVAS OCEJO Perci FAU
20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 01/06/2021 09:26:10-0500



Firmado digitalmente por:
ASCONA CALDERON Walter
Yonni FAU 20161749126 soft
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 04/06/2021 12:45:58-0500

Congresista de la República



Firmado digitalmente por:
FUND. ESCARNAQUE Napoleon
FAU 20161749126 soft
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 04/06/2021 17:08:38-0500



Firmado digitalmente por:
RODAS MALCA Tania Rosalia
FAU 20161749126 soft
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 04/06/2021 15:06:40-0500



Firmado digitalmente por:
VERDE HEIDINGER Marco
Jr. Hualpa Central Tarma
FAU 20161749126 soft
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 01/06/2021 10:47:06-0500

CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, ...11.....de.....JUNIO.....del 20 21.....

Según la consulta realizada, de conformidad con el
Artículo 77° del Reglamento del Congreso de la
República: pase la Proposición N° 7871 para su
estudio y dictamen, a la (s) Comisión (es) de
DESCENTRALIZACIÓN, REGIONALIZACIÓN, GOBIERNOS
LOCALES Y MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN
DEL ESTADO.



YON JAVIER PÉREZ PAREDES
Oficial Mayor
CONGRESO DE LA REPÚBLICA



CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, **13** de **octubre** del **2021**

De conformidad con lo acordado por el Consejo Directivo en su sesión realizada el 28 de setiembre de 2021, actualícese el proyecto de ley N°7871/2020-CR, **asignándole el N°451/2021-CR**

.....
HUGO ROVIRA ZAGAL
Oficial Mayor
CONGRESO DE LA REPÚBLICA



CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, **18** de **octubre** del **2021**

Según la consulta realizada, de conformidad con el Artículo 77° del Reglamento del Congreso de la República: pase la Proposición **N° 451** para su estudio y dictamen, a la (s) Comisión (es) de:

- 1. DESCENTRALIZACIÓN, REGIONALIZACIÓN, GOBIERNOS LOCALES Y MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN DEL ESTADO.**

.....
HUGO ROVIRA ZAGAL
Oficial Mayor
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

I.- EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

ANTECEDENTES

La presente iniciativa legislativa tiene por objeto se declare de Interés Nacional y necesidad pública la Creación del distrito de Gloria Sol Naciente, provincia de Huanta, Región de Ayacucho; ya que de acuerdo al artículo 189¹ de la constitución política del Perú, se establece que *el territorio de la República está integrado por regiones, departamentos, provincias y distritos, en cuyas circunscripciones se constituye y organiza el gobierno a nivel nacional, regional y local, en los términos que establece la Constitución y la ley, preservando la unidad e integridad del Estado y de la Nación*; por lo que la creación de este distrito se da al amparo del segundo párrafo de este artículo, ello también contribuirá al proceso de descentralización y garantizará su desarrollo ordenado y progresivo, de acuerdo al artículo 188° de la Constitución Política del Perú.

La Constitución Política del Perú, en su artículo 102 en el numeral 1) señala que una de las atribuciones del Congreso de la República es establecer *Leyes y resoluciones legislativas, así como interpretar, modificar o derogar las existentes* y en ese mismo artículo en su numeral 7) señala también que es su función *aprobar la demarcación territorial que proponga el Poder Ejecutivo*. Por lo que se colige que es competencia del Congreso de la República para aprobar la demarcación territorial y la competencia del Poder Ejecutivo es proponerla.

Así mismo, la Primera Disposición Complementaria de la Ley 27795, Ley de Demarcación y Organización Territorial, modificada a través de la Ley 30187, que declara de preferente interés nacional el proceso de demarcación y organización territorial del país, autorizándose a priorizar las acciones de demarcación territorial en los distritos y las provincias que lo requieran.

ANTECEDENTES HISTORICOS

¹ https://www.minjus.gob.pe/wp-content/uploads/2019/05/Constitucion-Politica-del-Peru-marzo-2019_WEB.pdf

Después de la fundación de Huamanga, se inicia el proceso de colonización de la zona del Valle del Río Apurímac por los Padres Jesuitas aproximadamente en los años de 1,660, instalándose en el lugar del actual distrito de Sivia un Convento Religioso, con la finalidad de evangelizar y catequizar a los indios y/o nativos del valle (Matshiguengas y Ashaninkas); asentados en ambas márgenes de los ríos Apurímac, Mantaro y Ene; este proceso de colonización, se acentúa en la década de los años 60 con el primer gobierno del Arq. Fernando Belaúnde Terry, quien implementa una política vial de apertura de vías de comunicación de penetración a las zonas de selva alta (carretera: Ayacucho-San Francisco) donde la mayoría de Yanaconas y parceleros de la zona de sierra de Ayacucho, Huanta, Churcampá, San Miguel; fueron obligados por los hacendados a trabajar en las tierras de sus propiedades ubicados en la selva, y entregar a estos la producción del cultivo de café, coca, cacao y otros productos de importancia a cambio de deudas contraídas. Dichas tierras, se hallaban ubicadas en las cuencas de los ríos: Piene, Acón, Choymacotay Viscatan; controlados principalmente por colonos de procedencia de las localidades de Huanta, Andahuaylas, Huancayo y de otros lugares. La colonización, logra mayor auge e impulso en esta parte con la construcción de la carretera de penetración hasta la localidad de San Francisco (1965 - 1970).; y posteriormente con la promulgación de la Ley de Reforma Agraria, asimismo; los dueños de las diferentes haciendas existentes en esta zona, vendieron sus tierras a los parceleros y particulares originando de este modo la creación de los actuales centros poblados.

La determinación definitiva del Centro Poblado Gloria Sol Naciente en el lugar que actualmente ocupan, se debe a que en este lugar la población tuvo confrontaciones permanentes con el grupo terrorista de Sendero Luminoso. En los años de 1998, 1999 los meses de febrero, junio y julio la población organizada, cansados de tanta tragedia planifican una estrategia muy sutil para un enfrentamiento final, que duró varias horas de lucha desde las tres de la mañana hasta las 6:00 am momentos en que la aurora del amanecer del cielo azul nacía y embellecía al lugar de la tragedia con los esplendorosos rayos del astro rey, el tiroteo de las armas languidecía era el final del trágico enfrentamiento entre los pobladores y el grupo terrorista. Pero el final doloroso era un cuadro tétrico de los caídos y heridos de ambos bandos, momentos en que alguien grita

¡gloria a los vencedores!, habían aniquilado totalmente a los subversivos y no quedaba uno con vida. Por todo lo acontecido y narrado, hoy los habitantes de esta zona aún recuerdan con mucho dolor a los amigos y familiares que ofrendaron su vida para la pacificación de esta zona y como ofrenda y recuerdo a esta tragedia el pueblo se llama Gloria Sol Naciente.

Es un pueblo que no se ha rendido ante el olvido y la marginación del distrito y la respectiva provincia al que pertenecemos, en estas zonas de Ipabamba y Choymacota se suscitaron los crímenes más barbaros durante el conflicto armado interno en nuestro país, han pasado 18 años de la magnitud de la tragedia que nos ha impuesto vivir permanentemente en zozobra, con dolor y angustia, porque hemos perdido a 40 familiares entre niños, adolescentes y ancianos, incendios de nuestras viviendas, colegios, escuelas, etc. etc., ahora somos el símbolo de la cruda realidad de nuestro pueblo, somos una leyenda en vida porque hemos vivido una guerra entre esa cruzada de dos bandos armados y hemos perdido todo, somos doblemente marginados, olvidados por el estado, los gobiernos regionales y locales, por eso hoy estamos emergiendo desde nuestras cenizas para dar el grito de protesta y hacer conocer a las autoridades del país de nuestra existencia y que nos den una mirada mucho más sensible y humana.

PROPUESTA DISTRITAL

En la jurisdicción política administrativa del distrito de Llohegua región natural de selva alta provincia Huanta departamento Ayacucho en la margen izquierda del río Choymacota se ubican centros poblados importantes como **Gloria Sol Naciente**, unión San Miguel , Santa Teresa, Los Ángeles, Nuevo Amanecer, Nuevo Horizonte, Ccerobamba y Pampas que desde su constitución como centros poblados siempre fueron marginados y postergados en su desarrollo socio económico y cultural a falta de una presencia efectiva del estado. En estos pueblos, las condiciones de vida de la población es de pobreza y extrema pobreza a falta de servicios básicos, conscientes de esta realidad las autoridades de estos centros poblados, que **en la actualidad forman una unidad territorial en base al centro poblado Gloria Sol Naciente en la Cuenca del río Choymacota margen izquierda, acuerdan conformar una nueva jurisdicción política administrativa, denominado distrito de Gloria Sol Naciente capital el**

mismo centro poblado, este espacio territorial se halla desarticulado geográfica y económicamente de la capital al que pertenece del distrito de Llochegua.

El espacio propuesto de la nueva jurisdicción, dispone principalmente de recursos naturales y económicos por la producción de madera, coca, café, cacao y otros que sustentaran el funcionamiento y administración de un gobierno local del nivel de distrito; y generar de este modo el desarrollo la integración de los pueblos y el bienestar de su población. El objetivo principal es lograr el desarrollo socio económico y cultural de los pueblos de esta parte de la región natural de selva alta del Perú profundo, que se encuentra en una situación de pobreza y extrema pobreza.

La propuesta de crear el distrito de Gloria Sol Naciente se adecua a lo establecido por la ley 27795 Ley de demarcación y organización territorial y su reglamento el D.S. 019-PCM Art.29° de la creación de distritos en zonas de frontera u interés nacional, normatividad vigente para la atención de acciones de demarcación territorial, creación de distritos. Asimismo, el D.S. 074-2012-PCM, declara de prioridad nacional el desarrollo económico, social y la pacificación del valle de los ríos Apurímac Ene Y Mantaro (VRAEM) por lo cual las entidades del estado deberán desplegar sus esfuerzos encaminados a este propósito de intervención directa del gobierno.

La creación del distrito Gloria Sol Naciente será un resarcimiento ante el dolor y pérdida de vidas que sufrió esta parte del país durante los años de la violencia terrorista de Sendero Luminoso, por esta razón es muy importante tener su propia administración que les permita construir su propio desarrollo sociocultural y economía a la vez un acto de justicia restaurativa de parte del gobierno que aún está en deuda con los pueblos de esta zona. El proyecto de nuestra creación del distrito Gloria Sol Naciente está dentro del criterio de descentralizar las funciones del estado, de esta manera sería importante una mirada diferente a los pueblos ubicados en las zonas de Ipabamba y Choymacota del VRAEM, para lograr el desarrollo y la paz social. lo que significaría atender las necesidades más apremiantes de los pueblos integrantes de este nuevo distrito lo que significaría un desarrollo con inclusión social. El pueblo de Gloria Sol Naciente se siente vencedor por haber contribuido a la derrota de Sendero

Luminoso en esta zona, ahora las ansias de este pueblo es la paz con libertad, de paz con justicia y de paz con derechos.

Por los fundamentos expuestos las autoridades, y la población en general de los de los diferentes centros poblados, del futuro distrito de Gloria Sol Naciente asentados en la cuenca del río Choymacota, margen izquierda solicitan a las instancias del estado que en el marco de las normas indicadas se viabilice la propuesta de creación del distrito Gloria Sol Naciente.

UBICACION

Ubicación Política		Ubicación Geográfica	
Departamento	: Ayacucho	Coordenadas Geográficas	
Provincia	: Huanta	Latitud	: 12° 24' 52" S
Distrito	: Llohegua	Longitud	: 74° 00' 05" W
		Zona	: 18 S
		Región Natural	: Sierra

* La extensión superficial del distrito de Gloria Sol Naciente, es de 157.79 km², cuyo perímetro es de 75,841.866 metros lineales.

DIVISIÓN POLÍTICA ADMINISTRATIVA Y POBLACIONAL

El distrito de Gloria Sol Naciente, está conformado por ocho (08) centros poblados; registrados en los Censos Nacionales: XI de Población y VI de Vivienda año 2007; elaborado por el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI); conformado por 01 anexo, 02 Caseríos, 01 Unidad Agropecuaria y 04 poblados dispersos articulados a través de carretera afirmada, trochas carrozables y caminos de herradura.

Tabla 1 .- Distrito de gloria sol naciente: estructura, según categoría de centro poblado

CENTRO POBLADO	CATEGORÍA	TOTAL
TOTAL		08
RURAL	Anexos	01
	Caseríos	02
	Unidad Agropecuaria	01
	Otros	04

**FUENTE : INEI - Censos Nacionales 2007 –
Dpto. Ayacucho. Directorio de Centros Poblados.**

Los centros poblados urbanos y rurales, conforman un espacio históricamente integrados en función a la explotación y manejo de los recursos naturales existentes en sus diferentes pisos ecológicos, ubicado en las cuencas del Río Apurímac (margen izquierda) y en la sub cuenca del río Chuimacota (margen izquierda).

Constituye un espacio territorial con sólida organización de producción agrícola (cacao y café); complementado principalmente con la actividad comercial mayormente instalados en el Centro Poblado urbano de Gloria Sol Naciente.

POBLACION

El distrito de Gloria Sol Naciente, de acuerdo al último Censo Nacional 2007 – Departamento Ayacucho, Directorio de Centros Poblados. Cuenta con una población de 980 habitantes, que representa el 8.08 % de la población total del distrito de Llochegua; cuya población total del distrito matriz es de 12,131 habitantes (Censos Nacionales, año 2007).

El distrito, en la actualidad concentra una población en crecimiento permanente debido a la intensidad de las actividades comercial, agrícola y ganadera predominante en la zona.

Tabla 2.- Distrito de gloria sol naciente: población total, según centro poblado

CENTRO POBLADO	TOTAL, POBLACIÓN
<u>TOTAL</u>	<u>980</u>
Gloria Sol Naciente	304
Los Ángeles	293
Unión San Miguel	146
Santa Teresa	94
Nuevo Amanecer	59
Nuevo Horizonte	52
Pampas	20
Ccerobamba	12

FUENTE: INEI-Censos Nacionales 2007- Directorio Centros Poblados, Dpto. Ayacucho

Según, el cuadro anterior, los centros poblados con mayor población del distrito de Gloria Sol Naciente son los centros poblados de Gloria Sol Naciente, Los Ángeles, Unión San Miguel y Santa Teresa; el resto de centros poblados cuentan con menor población.

Tasa de Crecimiento

La tasa de crecimiento poblacional periodo 1993 – 2007 de la provincia de Huanta, según el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), ODEI Ayacucho es de 2,6% POSITIVO.

El incremento poblacional a la fecha es como resultado, que a partir del año de 1995 los gobiernos de turno implementaron políticas de pacificación en la zona, como son los procesos de retorno de la población desplazada como consecuencia del problema socio-político suscitado en el departamento de Ayacucho; implementando para tal fin programas atractivos de carácter social y económico.

A continuación, el comportamiento de la tasa de crecimiento poblacional inter censal 1993 – 2007 de la provincia a nivel distrital.

**Tabla 3 .- Provincia de huanta: tasa de crecimiento poblacional inter censal,
periodo 1993 – 2007**

PROVINCIA	TASA DE CRECIMIENTO 1993 – 2007
<u>TOTAL</u>	2,6
Huanta	3,2
Ayahuanco	7,9
Huamanguilla	0,4
Iguain	3,0
Luricocha	0,7
Santillana	0,8
Sivia	-2,8
Llochegua	-

FUENTE: INEI – Censos Nacionales 2007

El mayor incremento poblacional, generalmente se da en los centros poblados con característica urbana; debido a factores como: existencia de servicios básicos, públicos y privados, establecimientos comerciales, servicios de comunicación, articulación vial terrestre; ferias semanales, etc.

Población por sexo

La población, según sexo en el distrito, se halla representado por un promedio del 61.29% (hombre) y 38.71% (mujer); lo que indica, que existe una diferencia porcentual entre población masculina y femenina. La distribución de esta población es como sigue:

Tabla 4 .- Distrito Gloria Sol Naciente:

Total Población Por Sexo, Según Centro Poblado: Año 2007

DISTRITO/ CENTRO POBLADO	POBLACIÓN		
	TOTAL	HOMBRE	MUJER
<u>Total</u>	<u>980</u>	<u>601</u>	<u>379</u>
Gloria Sol Naciente	304	186	118
Los Ángeles	293	180	113

Unión San Miguel	146	89	57
Santa Teresa	94	58	36
Nuevo Amanecer	59	36	23
Nuevo Horizonte	52	32	20
Pampas	20	12	8
Ccerobamba	12	7	5

FUENTE: INEI - Censos Nacionales 2007.

Población, según grupo de edad

En relación, a la población total del espacio territorial del distrito; los grupos de edad se distribuyen en el siguiente orden: la población entre 0 y 14 años representa el 35.99%; población de 15 y 64 años el 61.80%; y 2.21% de 65 años a más. A continuación, el detalle:

Tabla 5.- Distrito de gloria sol naciente: población según edad

GRUPO DE EDAD	POBLACIÓN	%
<u>TOTAL</u>	<u>980</u>	<u>100.0</u>
0 - 14	353	35.99
15 - 64	605	61.80
65 a más	22	2.21

FUENTE: Censos Nacionales 2007.

Población Económicamente Activa (PEA).

La PEA, de 15 años y más del distrito de Gloria Sol Naciente, según sector económico representa 436 habitantes; de los cuales el 79.73% se hallan ocupados en el sector primario, el 1.65% en el sector secundario y en el sector terciario el 18.62%. Esto indica, que la población del ámbito propuesto tiene como actividad principal la agricultura y prestación de servicios.

Tabla 6.- Distrito de gloria sol naciente: **Población Económicamente Activa (PEA).**

SECTOR DE ACTIVIDAD ECONÓMICA	POBLACIÓN (*)	VARIACIÓN %
<u>TOTAL</u>	<u>436</u>	<u>100.0</u>
Extracción	347	79.73
Transformación	8	1.65
Servicios	81	18.62

FUENTE: Censos Nacionales 2007

Según el cuadro anterior, el principal sector de la actividad económica de la población del distrito, constituye el sector extractivo y/o primario, que representa el 79.73% del total de la población económicamente activa del distrito.

Identidad Cultural

La identidad cultural de los habitantes del distrito, está constituido por el 95.0% de personas que hablan el idioma quechua; y el 5.0% castellano y otras lenguas. Es decir, casi la totalidad de la población habla el quechua por su origen de procedencia de familia etnolingüística quechua.

Red Vial

La accesibilidad vial a los diferentes centros poblados a nivel del distrito de Gloria Sol Naciente, se efectúa a través de carretera afirmada y trochas carrozables generalmente; los que se hallan en mal estado de conservación, requiriendo permanente conservación y mantenimiento especialmente en época de lluvia, lo cual incide negativamente en el desarrollo socio-económico de la zona.

La red vial terrestre, articula a la capital del distrito centro poblado de Gloria Sol Naciente con los diferentes centros poblados; y localidades importantes del Valle del Río Apurímac como: Sivia, Llochegua, Canayre de la provincia de Huanta y San Francisco de la provincia de La Mar

Tabla 7.- Red vial, según distancia y tipo de carretera

RUTA	DISTANCIA Km.	TIPO DE CARRETERA
Huanta - Gloria Sol Naciente	165.81	Asfaltado-Afirmado
Ayacucho - Gloria Sol Naciente	206.02	Asfaltado-Afirmado
Gloria Sol Naciente a:		
– Los Ángeles	9.47	Afirmado
– Unión San Miguel	3.68	Afirmado
– Santa Teresa	10.36	Afirmado
– Nuevo Amanecer	3.08	Afirmado
– Nuevo Horizonte	7.51	Afirmado
– Pampas	21.71	Afirmado
Gloria Sol Naciente a:		
– Llochegua	37.00	Afirmado
– Mayapo	21.71	Afirmado
– Canayre	39.10	Afirmado
– Sivia	28.90	Afirmado
– San Francisco	63.32	Afirmado

FUENTE: Gobierno Regional Ayacucho, Año 2016

De acuerdo a lo que se muestra en el cuadro, se concluye que el ámbito distrital se halla articulado. El servicio público de pasajeros, se realiza mayormente a través de combis y/o camioneta rural: Empresas de Transporte Terrestre: "HNOS. TABOADA" Y "DIVINO NIÑO"; que cubre la ruta Huanta – Sivia – Llochegua – Gloria Sol Naciente y viceversa en turno diario. El servicio de transporte de carga, se realiza a través; de vehículos de gran tonelaje. Del mismo modo, existe de modo permanente el servicio de camionetas rurales y autos las 24 horas del día.

CARACTERÍSTICAS ECONÓMICO PRODUCTIVAS

Actividad Primaria.

Agrícola

Esta actividad, está orientado principalmente a dos destinos, al autoconsumo y a la exportación extra regional, constituyendo de este modo la base de la economía de los centros poblados comprendidos en el ámbito distrital.

La actividad agrícola en el ámbito del distrito, actualmente se desarrolla de modo tradicional requiriendo con urgencia de un programa adecuado de crédito y asistencia técnica en el campo de la investigación, promoción y comercialización de los productos. La presencia del estado en esta actividad es casi nula.

El distrito de Gloria Sol Naciente, cuenta con un área aproximadamente de 15,779.456 Has.; de los cuales la superficie agrícola bajo riego es del orden del 0.12%; 9.24% de superficie agrícola en secano y 90.64% de protección.

En relación, al régimen de la tenencia de tierras, el 95.32% son de propietarios individuales, el 0.57% comuneros, 0.36% arrendatarios, 3.41% posesionarios y 0.34% otros.²

De acuerdo al III Censo Nacional Agropecuario de 2012, los principales cultivos que se desarrollan en el ámbito del distrito, son cultivos transitorios y permanentes.

² Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) – IV Censo Nacional Agropecuario 2012

Tabla 8 .- Distrito de gloria sol naciente: principales cultivos transitorios, según número de casos y superficie, año 2012

CULTIVOS TRANSITORIOS	CASOS	SUPERFICIE (Hás.)
<u>TOTAL</u>	<u>14</u>	<u>7.68</u>
Arroz	2	1.71
Maíz amarillo duro	10	5.79
Maíz amiláceo	1	0.05
Maíz choclo	1	0.13

FUENTE: INEI – IV Censo Nacional Agropecuario 2012 – Dpto. Ayacucho.

Tabla 9 .- Distrito de gloria sol naciente: principales cultivos permanentes, según número de casos y superficie, año 2012.

CULTIVOS PERMANENTES	CASOS	SUPERFICIE (Hás.)
<u>TOTAL</u>	<u>826</u>	<u>1,020.02</u>
Achiote	1	0.35
Cacao	250	521.58
Café	194	189.94
Coca	380	307.25
Cube	2	0.90

FUENTE: INEI – IV Censo Nacional Agropecuario 2012 – Dpto. Ayacucho.

Pecuaría

La actividad pecuaria, a nivel de los centros poblados del distrito, cuenta con recurso suelo, pasto y agua; para desarrollar la actividad pecuaria; en la actualidad, su explotación se limita al sistema tradicional por falta de tecnología adecuada de manejo y crianza, crédito, asistencia técnica y sistema de comercialización; la producción incipiente, solo se orienta al autoconsumo y mercado local.

Actividad Secundaria.

Industria

La actividad industrial, se reduce al funcionamiento de pequeños talleres de carácter artesanal como carpinterías de madera y metálica, fábricas de ladrillo y teja de cemento, etc. A nivel del distrito existe:

- Aserraderos.
- Peladoras de arroz.
- Carpintería de madera y metálica.
- Fábrica de ladrillo y teja.
- Peladora de café.

Artesanía

La artesanía, en la zona se desarrolla de modo eventual, absorbiendo la mano de obra desocupada en los intervalos de la siembra y la cosecha; esta actividad se realiza generalmente con recursos de la zona; resaltando la textilería y otros propios de la zona.

Actividad Terciaria.

Comercio

El comercio en el distrito de Gloria Sol Naciente, viene a ser la segunda actividad económica en importancia después de la agrícola. Esta actividad, se desarrolla a través de pequeños establecimientos comerciales instalados en los principales centros poblados del distrito de Gloria Sol Naciente, centros Poblados: Gloria Sol Naciente, Los Ángeles, Unión San Miguel, Santa Teresa, Nuevo Amanecer y ferias semanales.

RECURSOS NATURALES

Recurso Suelo

El territorio del distrito propuesto, está constituido; por montes y bosques, tierras agrícolas, pastos naturales, eriazos y otros; de textura variables con fertilidad natural, mayormente aptos para forestación parte alta y cultivo en limpio en la parte baja donde se desarrolla el cultivo de productos agroindustriales principalmente el cacao, café, coca, barbasco, maní, arroz, maíz, etc., en la parte alta predomina la presencia de especies maderables y de pastos naturales aptos para desarrollar la actividad ganadera especialmente vacunos.

Recurso Hídrico

En el espacio territorial del distrito, se ubican lagunas, riachuelos, cataratas y manantes de característica estacional registrados en la Carta Nacional.

Recurso Hidrobiológico

Los recursos hidrobiológicos del distrito, se halla en el río Chuimacota; destacan las especies como: zúngaro, bagre, carachama, paco, boquichico, doncella, chupadora, etc., los cuales son utilizados en la alimentación familiar y el comercio en los restaurantes existentes en el centro poblado de Gloria Sol Naciente.

Recurso Minero

La existencia de recursos mineros metálicos, se halla identificado en el mapa de recursos mineros elaborados por el INGEMMET. Asimismo, se tiene información que en el territorio existe recursos mineros metálicos como el hierro, cobre, zinc, plata, y otros minerales. En relación a los recursos mineros no metálicos; existen piedras arena en las riberas de los ríos; que son utilizados en la construcción de viviendas y locales públicos.

Recurso Turístico

El recurso turístico de mayor importancia del distrito es los cauces de las aguas del río Chuimacota, que permite a los turistas observar la diversidad de la flora, fauna y centros poblados en algunos casos con habitantes nativos en estado civilizado existentes en la zona. Es decir, permite contemplar la belleza natural del valle; también desarrollar turismo de aventura y pesca. Asimismo, existen condiciones para desarrollar el turismo vivencial.

a) Flora:

En el distrito, existe una diversidad especies y variedades de flora; destacando especies maderables como el cedro, diablo fuerte, tornillo, mohena, uña de gato, caoba, palillo, palmeras, sangre de grado, árbol de pan, etc.; recursos que constituyen parte de la economía de los habitantes; cuya explotación es de carácter artesanal e intensivo destinándose básicamente a la construcción de viviendas, pequeña industria y al mercado extra regional como madera tratada o bruta especialmente a la ciudad de Ayacucho y Huanta. Asimismo, existen especies ornamentales como las orquideas, oreja de elefante, hiedras, achira y otras.

b) Fauna

La fauna, está constituido por una diversidad de especies de animales, aves, mariposas, reptiles, etc.; de los primeros tenemos el venado rojo, sajino, monos, coatí, osos, armadillo, añuje, tigrillo, gato montés, etc.; mariposas de diversas variedades y colores; reptiles: culebras y víboras; aves: loro, violinista, paúcar, pájaro carpintero, colibrís, gallito de las rocas, palomas, etc., especies que se hallan mayormente en la región natural de selva alta.

En la parte alta del territorio destacan el zorro, perdiz, águilas, puma, venado gris, etc.

Es decir, la existencia de la flora y fauna; se halla en función a los pisos ecológicos y clima imperante en el espacio territorial del distrito propuesto.



SERVICIOS SOCIALES

La presencia de instituciones públicas, que prestan servicios en el nuevo ámbito territorial es bastante limitada. Sin embargo, algunas vienen ejecutando obras de poco impacto socio económico como:

- FONCODES (obras agua potable y infraestructura educativa y otros).
- Ministerio de Agricultura – SENASA (apoyo técnico en sanidad pecuaria).
- Gobierno Regional Ayacucho (obra de infraestructura)
- Municipalidad Provincial de Huanta (ejecución de obra de infraestructura y de carácter social).
- Municipalidad Distrital de Llochegua (ejecución de obra de infraestructura y de carácter social).
- Programa JUNTOS.
- Qali Huarma
- CUNA MAS
- PESION 65
- Municipalidad del Centro Poblado de Gloria Sol Naciente

Servicios Básicos

a. Servicio de Agua

El 85.0% de las viviendas particulares, aproximadamente tienen servicio de red pública de agua entubada a domicilio; y el 5.0% hace uso de pilón y 10% de manantial, río y otros.

Los centros poblados, que cuentan con el servicio de agua instalado a domicilio son: Gloria Sol Naciente, Los Ángeles, Unión San Miguel y Santa Teresa.

b. Servicio Eléctrico

El servicio de energía eléctrica en el distrito, está referido a dos aspectos: disponibilidad y no disponibilidad. En el ámbito de esta nueva jurisdicción; el 65.0% de las viviendas cuentan con energía eléctrica domiciliaria y el 35.0% no dispone utiliza motor a base de gasolina, batería y otros de carácter doméstico; demostrando de este modo la falta de cobertura de este servicio de importancia para el desarrollo del distrito.

En la actualidad, solo los centros poblados como: Gloria Sol Naciente, Los Ángeles, Unión San Miguel y Santa Teresa, tienen este servicio instalado la red de energía eléctrica monofásico proveniente de la Central Hidroeléctrica del Mantaro.

c. Educación

Los servicios de educación estatal en el distrito de Gloria Sol Naciente, está constituido por 04 centros educativos de nivel inicial, 03 de primaria de menores y 01 colegio de secundaria; cuya distribución según centros poblados.

Tabla 10 .- Distrito de gloria sol naciente: total instituciones Educativas públicas por nivel, según centro poblado: año 2015.

DISTRITO/ CENTRO POBLADO	NIVEL EDUCATIVO		
	INICIAL	PRIMARIA MENORES	SECUNDARIA MENORES
<u>Total</u>	<u>04</u>	<u>03</u>	<u>01</u>
Gloria Sol Naciente	1	1	1
Union San Miguel	1	1	-
Santa Teresa	1	-	-
Los Angeles	1	1	-

FUENTE: Dirección Regional Educación Ayacucho (DREA) –

Oficina de Estadística, año 2015.

Los servicios educativos, en el distrito son insuficientes y no garantizan una buena atención educativa para una población altamente dispersa y poco articulada. Del mismo modo, la infraestructura de los locales educativos es regulares y carecen de materiales didácticos para una adecuada formación educativa, en tal sentido es necesario orientar mayor presupuesto en este sector.

Tabla 11 .- Distrito de gloria sol naciente: número de alumnos y docentes, por centro educativo, según centro poblado: 2015

CENTRO POBLADO	CENTRO EDUCATIVO	Nº ALUMNOS	Nº DOCENTES
-------------------	---------------------	---------------	----------------

<u>Total</u>		<u>199</u>	<u>16</u>
Educación Inicial			
Gloria Sol Naciente	429-80	20	1
Unión San Miguel	429-85 Fe Y Alegría	22	1
Santa Teresa	429-88	13	1
Los Ángeles	429-75	18	1
Primaria Menores			
Gloria Sol Naciente	38832	41	3
Union San Miguel	38990-21 Miguel Carbajal Cóndor	25	1
Los Angeles	38645	29	2
Secund. Menores			
Gloria Sol Naciente	Gloria Sol Naciente	31	6

FUENTE: Dirección Regional Educación Ayacucho (DREA) – Oficina de Estadística, año 2015.

El cuadro anterior, indica que en el nivel inicial existe 73 alumnos, en primaria menores 95 y en secundaria menores 31. El número de alumnos en este nuevo distrito asciende a 199 y 16 docentes al año 2015.

En la actualidad, uno de los problemas que afrontan en el aspecto educativo las instituciones educativas instalados en el distrito; es la baja calidad de enseñanza como consecuencia de la implementación de una estructura curricular deficiente, baja calidad de los docentes, falta de equipamiento, carencia de material didáctico, etc., los cuales en conjunto indican resultados deficientes de la enseñanza en la niñez y la juventud.

d. Salud

El servicio de salud pública en el distrito de Gloria Sol Naciente, es atendido a través de 01 Puestos de Salud.

Tabla 12.- Establecimiento de salud pública, según centro poblado y categoría, año 2014

CENTRO POBLADO	CATEGORÍA	
	CENTRO DE SALUD	PUESTO DE SALUD

Total	-	01
Gloria Sol Naciente	-	01

FUENTE: DIRESA – Oficina de Estadística, año 2014

Considerando, el total de población con que cuenta el distrito, existe un alto déficit de atención en el servicio del sector salud y debido a ello la población tiene limitación en el acceso a la atención médica.

Finalmente debe considerarse que la alta tasa de morbilidad y mortalidad entre la población de la zona generalmente son originados por las siguientes causas:

- Deficiente alimentación (tuberculosis, anemia, desnutrición infantil, parasitosis, etc.).
- Falta de fuentes de ocupación.
- Viviendas inadecuadas.
- Carencia de servicios básicos.
- Alta tasa de analfabetismo.
- Incapacidad económica de acceso a los servicios.
- Deficiente sistema de articulación vial, etc.

II.- EFECTOS DE LA NORMA EN LA LEGISLACIÓN NACIONAL

La presente proposición legislativa solo busca declarar de interés nacional y de necesidad pública la creación del distrito de Gloria sol Naciente, provincia de Huanta, Región de Ayacucho. En ese sentido, es concordante con aquellas proposiciones legislativas de carácter declarativo que el Congreso de la República regularmente aprueba. Así mismo, la propuesta no contraviene el ordenamiento jurídico vigente, ni colisiona con otra norma aplicable al presente caso. No modifica, ni deroga disposición legal alguno.

III.- ANÁLISIS COSTO/BENEFICIO

La presente proposición legislativa tiene carácter declarativo, no genera gastos al erario nacional. Sin embargo, facilita la atención al pedido de la población de Gloria Sol Naciente,

provincia de Huanta, Región de Ayacucho. en el marco de lo establecido en la Ley 27795, Ley de demarcación y organización territorial y sus modificatorias.

Finalmente, una eventual creación del distrito de Gloria sol Naciente, provincia de Huanta, Región de Ayacucho, permitirá acercar y mejorar los servicios públicos que brindan por competencia y función las municipalidades del país, dado que contarán con recursos necesarios para garantizar la dotación de los servicios públicos de calidad a la población.

IV.- LA PROPOSICIÓN LEGISLATIVA Y EL ACUERDO NACIONAL

La proposición legislativa es concordante con la octava política de Estado del Acuerdo Nacional, mediante el cual nos comprometemos a desarrollo una integral descentralización política, económica y administrativa, transfiriendo progresivamente competencias y recursos del gobierno nacional a los gobiernos regionales y locales con el fin de eliminar el centralismo. Construiremos un sistema de autonomías políticas, económicas y administrativas, basado en la aplicación del principio de subsidiariedad y complementariedad entre los niveles de gobierno nacional, regional y local del Estado, con el fin de fortalecer éstos últimos y propiciar el crecimiento de sus economías.

Asimismo, es concordante con la décima política de Estado sobre reducción de la pobreza. Al respecto, existe el compromiso para dar prioridad efectiva a la lucha contra la pobreza y a la reducción de la desigualdad social, aplicando políticas integrales y mecanismos orientados a garantizar la igualdad de oportunidades económicas, sociales y políticas.

En ese sentido, la proposición legislativa, es coherente con la lucha contra la pobreza y la asistencia a los grupos de extrema pobreza, excluidos y vulnerables.



CONGRESO
REPÚBLICA

ALEX RANDÚ FLORES RAMÍREZ

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Lima, 13 de setiembre de 2021.

OFICIO N° 048-2021-2022/ARFR-CON

Señora:

MARÍA DEL CARMEN ALVA PRIETO.

PRESIDENTA DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA.

Presente.

ASUNTO: Solicito actualización de
Proyectos de Ley.

De mi especial consideración.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de saludarla cordialmente y a su vez solicitar, de conformidad con el Acuerdo 019-2021-2022/CONSEJO-CR, en relación con los instrumentos parlamentario del periodo parlamentario 2016-2021, se sirva disponer la ACTUALIZACIÓN DE LOS PROYECTOS DE LEY, que a continuación detallo:

1. Proyecto de Ley N° 07308/2020-CR, Ley que declara de interés nacional y necesidad pública la creación del distrito de José Gabriel Túpac Amaru Noguera de Surimana, en la provincia de Canas, departamento del Cusco; en homenaje al precursor de la Gesta Emancipadora en el Perú e Hispanoamérica.
2. Proyecto de Ley N° 07300/2020-CR, Ley que declara de interés nacional y necesidad pública la creación del distrito de Aranhuy en la provincia de Huanta, departamento de Ayacucho.
3. Proyecto de Ley N° 05863/2020-CR, Ley que declara de interés nacional y necesidad pública la creación del distrito de Huaschahura.
4. Proyecto de Ley N° 07099/2020-CR, Ley que declara de interés nacional y necesidad pública la creación del distrito de Culluchaca en la provincia de Huanta, departamento de Ayacucho.
5. Proyecto de Ley N° 07871/2020-CR, Ley que declara de interés nacional y necesidad pública la creación del distrito de Gloria Sol Naciente, provincia de Huanta, región de Ayacucho.
6. Proyecto de Ley N° 07121/2020-CR, Ley que declara de interés nacional y necesidad pública la creación del distrito de Luren, en la provincia de Lucanas del departamento de Ayacucho.
7. Proyecto de Ley N° 05884/2020-CR, Ley que declara de interés nacional y necesidad pública la creación del distrito de Rancho, en la provincia de Huamanga de la región de Ayacucho.
8. Proyecto de Ley 06841/2020-CR, Ley que declara de interés nacional y necesidad pública la creación del distrito de Pablo Basilio Auqui Huaytalla.

Sin otro particular, agradeciendo su atención a la presente, aprovecho la oportunidad para renovar las muestras de mi especial consideración, respeto y estima.

Atentamente,



ALEX FLORES RAMÍREZ
Congresista de la República

www.congreso.gob.pe

RU. 691710

Jr. Ancash 562 oficina 237

**CONSEJO DIRECTIVO DEL
CONGRESO DE LA REPÚBLICA**

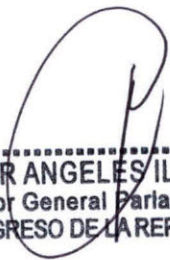
Lima, 28 de Setiembre de 2021

Con acuerdo del Consejo Directivo,

Se actualizaron los
proyectos de ley:

- Proyecto de ley 7308/2020-CL
- Proyecto de ley 7300/2020-CL.
- Proyecto de ley 5863/2020-CL
- Proyecto de ley 7099/2018-CL
- Proyecto de ley 7871/2020-CL.
- Proyecto de ley 7121/2020-CL
- Proyecto de ley 5884/2020-CL.
- Proyecto de ley 6841/2020-CL.

o —



JAVIER ANGELES VILLMANN
Director General Parlamentario
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, 13 de setiembre de 2021.

OFICIO N° 048-2021-2022/ARFR-CON

Señora:
MARÍA DEL CARMEN ALVA PRIETO.
PRESIDENTA DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA.
Presente.

14/9/2021

ASUNTO: Solicito actualización de
Proyectos de Ley.

De mi especial consideración.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de saludarla cordialmente y a su vez solicitar, de conformidad con el Acuerdo 019-2021-2022/CONSEJO-CR, en relación con los instrumentos parlamentario del periodo parlamentario 2016-2021, se sirva disponer la **ACTUALIZACIÓN DE LOS PROYECTOS DE LEY**, que a continuación detallo:

1. **Proyecto de Ley N° 07308/2020-CR**, Ley que declara de interés nacional y necesidad pública la creación del distrito de José Gabriel Túpac Amaru Noguera de Surimana, en la provincia de Canas, departamento del Cusco; en homenaje al precursor de la Gesta Emancipadora en el Perú e Hispanoamérica.
2. **Proyecto de Ley N° 07300/2020-CR**, Ley que declara de interés nacional y necesidad pública la creación del distrito de Aranhuy en la provincia de Huanta, departamento de Ayacucho.
3. **Proyecto de Ley N° 05863/2020-CR**, Ley que declara de interés nacional y necesidad pública la creación del distrito de Huaschahura.
4. **Proyecto de Ley N° 07099/2020-CR**, Ley que declara de interés nacional y necesidad pública la creación del distrito de Culluchaca en la provincia de Huanta, departamento de Ayacucho.
5. **Proyecto de Ley N° 07871/2020-CR**, Ley que declara de interés nacional y necesidad pública la creación del distrito de Gloria Sol Naciente, provincia de Huanta, región de Ayacucho.
6. **Proyecto de Ley N° 07121/2020-CR**, Ley que declara de interés nacional y necesidad pública la creación del distrito de Luren, en la provincia de Lucanas del departamento de Ayacucho.
7. **Proyecto de Ley N° 05884/2020-CR**, Ley que declara de interés nacional y necesidad pública la creación del distrito de Rancho, en la provincia de Huamanga de la región de Ayacucho.

Sin otro particular, agradeciendo su atención a la presente, aprovecho la oportunidad para renovar las muestras de mi especial consideración, respeto y estima.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
FLORES RAMÍREZ Alex Randú
FAU 20181740128 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 14/09/2021 17:32:31-0500

RV. 688917

Lima, 29 de setiembre de 2021



Oficio 102-2021-2022-ADP-CD/CR

Señor congresista
WALDEMAR JOSÉ CERRÓN ROJAS
Portavoz del Grupo Parlamentario Perú Libre



Tengo el agrado de dirigirme a usted, por especial encargo de la señora Presidenta del Congreso de la República, para hacer de su conocimiento que el Consejo Directivo del Congreso, en su sesión semipresencial realizada el 28 de setiembre de 2021, con la dispensa del trámite de sanción del acta, en atención a su petición formulada con los oficios 048-2021-2022/ARFR-CON, de fechas 14 y 20 de setiembre de 2021, acordó actualizar los siguientes proyectos de ley:

- 7308/2020-CR, por el que se propone declarar de interés nacional y necesidad pública la creación del distrito José Gabriel Túpac Amaru Noguera de Surimana, en la provincia de Canas, departamento del Cusco.
- 7300/2020-CR, por el que se propone declarar de necesidad pública e interés nacional la creación del distrito de Aranhuy en la provincia de Huanta, departamento de Ayacucho.
- 5863/2020-CR, por el que se propone declarar de interés nacional y necesidad pública la creación del distrito de Huaschahura, en la provincia de Huamanga, departamento de Ayacucho.
- 7099/2020-CR, por el que se propone declarar de interés nacional y necesidad pública la creación del distrito de Culluchaca, en la provincia de Huanta, departamento de Ayacucho.
- 7871/2020-CR, por el que se propone declarar de interés nacional y necesidad pública creación del distrito de Gloria Sol Naciente, en la provincia de Huanta, departamento de Ayacucho.
- 7121/2020-CR, por el que se propone declarar de interés nacional y necesidad pública la creación del distrito de Luren, en la provincia de Lucanas, departamento de Ayacucho.

- 5884/2020-CR, por el que se propone declarar de interés nacional y necesidad pública la creación del distrito de Rancho, en la provincia de Huamanga, departamento de Ayacucho.
- 6841/2020-CR, por el que se propone declarar de necesidad pública e interés nacional la creación del distrito de Pablo Basilio Auqui Huaytalla, en la provincia de Cangallo, departamento de Ayacucho.

Con esta oportunidad reitero a usted, señor congresista, la expresión de mi especial consideración.

Atentamente,



HUGO FERNANDO ROVIRA ZAGAL
Oficial Mayor del Congreso de la República



c.c. Área de Trámite y Digitalización de Documentos

JVC/cvd.